

4. Establecer los mecanismos de actuación para que cuando se presente una denuncia, ya sea reciente o antigua, se actúe de forma eficiente.
5. Concretar los mecanismos de reparación a las víctimas cuando se produzca la resolución canónica o civil sobre los hechos denunciados.
6. Formación permanente tanto de sus miembros, como de sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos comprometidos.
7. Acompañamiento de los agresores.
8. Informe anual sobre los casos atendidos por esta delegación.
9. Informe económico de gastos e ingresos.
10. Evaluación anual para mejorar el funcionamiento de la delegación.

Todos estos cargos serán para un tiempo de tres años; y la toma de posesión se llevará a cabo en la primera quincena de septiembre de 2021.

En virtud de este nombramiento, poseerán las mismas atribuciones y facultades inherentes a dichos oficios pastorales, que cumplirán conforme a lo establecido en el CIC.

En Zamora, a veintiuno de julio de dos mil veintiuno.



Fernando Valera
Obispo de Zamora

✠ Fernando Valera Sánchez
Obispo de Zamora en España



Francisco Ortega Vicente Rodríguez
Francisco Ortega Vicente Rodríguez
Canciller-Secretario General



El Obispo de Zamora en España

FERNANDO VALERA SANCHEZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ZAMORA EN ESPAÑA

Siguiendo las instrucciones del Papa Francisco en su Carta Apostólica en forma de Mottu Proprio, *Vos estis lux Mundi*, y tras haber promovido la realización de una adecuada formación para la atención, cuidado y acompañamiento de las personas que han sufrido o puedan sufrir abusos en el seno de la Iglesia, así como, acerca de la prevención y protocolos de actuación en dicho ámbito, en servicio al pueblo cristiano y con la finalidad de “prevenir y combatir estos crímenes que traicionan la confianza de los fieles” (cf. *Vos estis lux mundi*);

Por la presente, NOMBRO a:

- Dña. M^a Jesús Sánchez Sanz, *Delegada Episcopal para la Protección del Menor*
- D. Pedro Faúndez Mayo, *miembro encargado del Asesoramiento canónico, jurídico y documentalista.*
- D. Florentino Pérez Vaquero, *miembro encargado del Acompañamiento espiritual*
- D. Ignacio Enríquez Sobrino, *miembro encargado de la Acogida y Escucha*
- D. Juan-Carlos López Hernández, *miembro responsable de Comunicación.*

Las funciones de dicho equipo que formará la Oficina de Protección al Menor de la Diócesis de Zamora serán la elaboración del protocolo de prevención, reparación, atención a las víctimas y su resarcimiento ante los daños que han sufrido. Este protocolo debe ser integral y, por lo tanto, se centrará en:

1. Establecer el número de casos en los que se haya dado abuso sexual por parte de sacerdotes, religiosos y religiosas en la Diócesis de Zamora desde 1950.
2. Escuchar a estas víctimas y si no es posible llevar a juicio a sus agresores, en ninguna de las dos jurisdicciones, establecer mecanismos de justicia restaurativa.
3. Marcar la línea de actuación para que se pueda establecer un código de conducta que afectará a toda la Iglesia diocesana, para evitar que los menores o los adultos vulnerables pueden ser atacados en su dignidad física y sexual.